



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

ANNA FERRÉ MATEU, SECRETARÍA DEL TRIBUNAL NOMBRADO PARA SELECCIONAR PERSONAL MEDIANTE ACCESO LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE 29 DE JUNIO DE 2026, PARA CUBRIR UN CONTRATO POSTDOCTORAL EN EL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE POSTDOC ASTROPARTICULAS-MAGIC 2026 (PS-2026-067).

CERTIFICA:

Que celebrada la segunda fase del concurso el día 6 de agosto de 2026, a la que se presentaron en tiempo y forma las personas que habían superado la primera fase del concurso, y que se relacionan en el Anexo I, este tribunal ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1º. Publicar la puntuación de cada aspirante (en orden alfabético) que continúa en el proceso selectivo para esta segunda fase conforme al Anexo I.
- 2º. Publicar que la puntuación mínima para superar la fase entrevista es de 12 puntos, conforme establece la convocatoria.
- 3º. Publicar que según el apartado 6.8 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguientes a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes dirigidas al presidente del Tribunal. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º. Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 5º. Concluido este plazo, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.
- 6º. En el caso de que no se produjeran modificaciones, la presente valoración provisional se elevará a definitiva, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna, a 6 de agosto de dos mil veintiséis.



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

ANEXO I

VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA 2ª FASE (ENTREVISTA)

PD ASTROPARTICULAS-MAGIC 2026 (PS-2026-067)

NOMBRE	FASE SEGUNDA (Entrevista)
BRONZINI, ETTORE	18
OTERO SANTOS, JORGE	19

ANEXO II

VALORACIÓN PROVISIONAL DE TODO EL PROCESO SELECTIVO

NOMBRE	FASE PRIMERA (Méritos)	FASE SEGUNDA (Entrevista)	VALORACIÓN TOTAL
BRONZINI, ETTORE	66	18	84
OTERO SANTOS, JORGE	72	19	91